



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Estado Electrónico (Ley 1564/2012) N° 050

Fecha: 08/08/2017

No	RADICACION	DEMANDANTE / DENUNCIANTE	DEMANDADO / PROCESADO	CLASE DE PROCESO	PROVIDENCIA	FECHA
1	85001-31-03-003-2016-00532-00	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	PROMOTORA DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.S Y OTRO	DECLARATIVO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA	SENTENCIA	04/08/2017

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.
CGP. ART. 295

ZULMA FERNANDA GARCÍA BERNAL
Secretaria